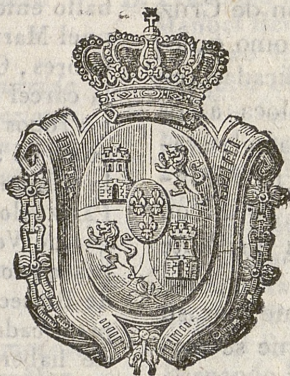


Núm. 46.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 18 de Abril de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular concediendo á los defensores del fuerte de Maestu en los días 12 y 3 de Abril de 1835 la Cruz de segunda clase de San Fernando.

Capitanía general del 8.º Distrito. — El Señor Mayor de Guerra con fecha 9 de este mes me dice lo que sigue:

Excmo. Señor. — En 16 de Mayo de 1840 se expidió por este Ministerio la Real orden circular siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de un expediente instruido en este Ministerio con motivo de las reclamaciones hechas por varios individuos que concurrieron á la defensa del fuerte de Maestu los días 12 y 3 de Abril de 1835, solicitando que se les haga efectiva la gracia de la Cruz de 2.ª clase de San Fernando que les fue concedida por el artículo 3.º de la orden general dada al Ejército del Norte en 18 del citado Abril de 1835; y S. M., con presencia de lo informado sobre este particular por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina á quien se dignó oír en vista de la citada orden general, y atendiendo también á los términos de la Real orden de 9 de Noviembre de 1835 que trata de las concesiones de Cruces de 2.ª y 4.ª clase de San Fernando hechas por los Generales en Jefe de los Ejércitos, se ha dignado declarar válida la concesión de la expresada Cruz de 2.ª clase otorgada á los defensores de la plaza de Maestu, según está consignado en la susodicha orden general, sujetándose empero dicha concesión á las modificaciones que S. M. estima como necesarias para que se conserve en todo su brillo la honorífica condecoración de que se trata, las cuales están comprendidas en las disposiciones siguientes:

1.ª Los diplomas de Cruz de 2.ª clase de San Fernando para los Jefes y Oficiales defensores de la plaza de Maestu en la época de que se tra-

ta serán extendidos, expresándose terminantemente en ellos que les fue hecha esta concesión por el Comandante General en Jefe de los Ejércitos de operaciones y Reserva sin haber probado el mérito que exige el reglamento de dicha Orden, y sin opción á los beneficios que el mismo señala: también se hará mención en estos diplomas de la graduación con que se encontraban dichos interesados cuando contrajeron el mérito de la defensa.

2.ª Para que pueda llevarse á debido efecto la última parte del artículo anterior, y extenderse además los diplomas de Cruces de ISABEL II correspondientes á las clases de tropa se formarán y remitirán con toda celeridad á este Ministerio por los Inspectores y Directores de las armas respectivas nuevas relaciones en que se expresen nominalmente los individuos que contrajeron el citado mérito, haciendo las oportunas observaciones acerca de la variación que pueda haber sufrido en su situación ó cuerpo cada interesado, como también la circunstancia de si han continuado por su fidelidad y conducta siendo dignos de la munificencia de S. M.; estas relaciones serán acompañadas de las hojas de servicio correspondientes á los Oficiales.

3.ª Como los efectos del susodicho artículo 3.º de la orden general nunca han podido entenderse aplicables á los individuos dependientes del Vicariato general Castrense y demás del Cuerpo administrativo del Ejército y del de Sanidad militar por la naturaleza del distinto servicio que prestan, la benevolencia de S. M. considera también atendibles los servicios contraídos en aquel hecho de armas por estos interesados, y en tal concepto les concede la Cruz de Caballeros de Isabel la Católica, siempre que por la clase de su destino les corresponda optar á tan honorífica condecoración.

4.ª Aun cuando por el artículo 3.º de la orden general de que se trata se designó para los

defensores de Olazagoitia igual concesion de Cruz de 2.^a clase que para los de Maestu, como quiera que por aquel mérito fueron adjudicadas repetidas gracias, cuya circunstancia coloca á los interesados en situacion muy ventajosa relativamente á los defensores de Maestu, es la voluntad de S. M. que solo se entiendan para con estos últimos las disposiciones de la presente Real orden.

5.^a Si habiere algun individuo que por su sobresaliente mérito en la ocasion de que se trata se considere digno de optar á la expresada Cruz de 2.^a clase sin la restriccion que prefija la primera de estas disposiciones, podrá desde luego y en el preciso término de un mes entablar su reclamacion para que se le forme el competente juicio contradictorio, con arreglo al reglamento de dicha Orden.

6.^a y última. El plazo de que habla la antecedente disposicion principiara á contarse desde el dia en que sea publicada en la orden general de los Ejércitos y Provincias la presente resolucion de S. M."

Lo que de orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Señor Ministro de la Guerra, reitero á V. E. á los efectos indicados en la preinserta Real orden circular; en el concepto de que el plazo prefijado por la disposicion 5.^a principiara á contarse desde el dia en que se publique en la orden de la plaza.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de aquellos á quienes compete. Valladolid 14 de Abril de 1843. = Atanasio Alesón.

Núm. 58.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procuraran la captura del desertor del presidio de Málaga, Gavino Valdezate, cuyas señas se anotan á continuacion: y caso de conseguirla le harán conducir á mi disposicion con la seguridad correspondiente. Valladolid 15 de Abril de 1843. = Manuel Llamas.

Señas.

Edad 23 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño claro, ojos melados, nariz aguileña, barba lampiña, cara regular, color moreno.

Don Benito Calero de Cáceres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

A los Señores Jueces de primera instancia y Alcaldes constitucionales de esta Provincia de Valladolid, hago saber: Que en virtud de Real orden me

hallo entendiendo en las causas formadas contra Manuel Martin Escudero (alias) Fernandin, Bernardo Ozores, Gabriel Roldan y otros consortes, presos en la cárcel de esta Audiencia Territorial sobre diferentes robos cometidos en cuadrilla, en las cuales por autos de 5 de Enero y 31 de Marzo último se acordó la prision de Anton Martin Escudero, natural de Palazuelo de Vedija, y Ramon Erce, vecino del lugar de Vezdemarban; y para que se realizase se libraron los oportunos exhortos á los Señores Jueces de Rioseco y Toro, y sin embargo de las diligencias practicadas al efecto no ha podido verificarse á causa de haberse fugado de los respectivos pueblos de su domicilio. Y en este estado he proveido un auto que contiene el particular del tenor siguiente:

Particular de un auto. Despachéense asimismo las oportunas requisitorias á las Justicias de los pueblos de esta Provincia y de las inmediatas con insercion de las señas de Ramon Erce y de las de Anton Martin Escudero, para que tenga efecto su prision segun se acordó en providencias de 5 de Enero y 31 de Marzo último á mérito del resultado de estas causas; y capturados que sean se les conducirá con seguridad á la cárcel de esta Audiencia Territorial, habiendo de insertarse dichas requisitorias en los Boletines oficiales de las citadas Provincias. Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera instancia en Valladolid á 6 de Abril de 1843. = Calero. = Ante mi, Antonino Santos.

Y conforme al particular del auto inserto libro el presente, por el cual de parte de S. M., cuya justicia en su Real nombre administro, exhorto y requiero á V. SS., y de la mia les ruego y encargo que viéndola inserta en el Boletin oficial de esta Provincia se servirán practicar las mas eficaces diligencias para la prision de los referidos Anton Martin Escudero y Ramon Erce, y su conduccion con seguridad á la cárcel de esta Audiencia Territorial, cuyas señas van á continuacion: que en lo asi hacer administrarán V. SS. justicia, é yo haré al tanto siempre que sus oídos vea ella mediante. Dado en Valladolid á 8 de Abril de 1843. = Benito Calero de Cáceres. = Por mandado de su Señoría, Antonino Santos.

Señas de Ramon Erce.

Su edad sobre 25 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos garzos, corpulento, cara redonda, poca barba con patilla, vestido negro de tramilla ó cordellate á estilo de Vezdemarban, fabricada la tela en el mismo pueblo, sombrero calañés con pico alto, habla con estilo fanfarron ó jándalo, gasta botas de becerro blanco, y suele caminar en caballería mular con jalma.

Señas de Anton Martin Escudero.

Su edad 20 años, estatura 5 pies y dos pulgadas, pelo negro, ojos castaños, delgado, cara larga, nariz afilada, color moreno, barbilampiño, vestido á estilo de los de Palazuelo de Vedija.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Lista nominal de los electores que han concurrido á votar en este Distrito los cinco días de elecciones que dieron principio en 27 de Febrero y concluyeron en 3 de Marzo, con expresion de los sujetos que votaron en cada día.

Día 27 de Febrero.

D. Miguel Sanz.
Venancio Velasco.
Nicolás Lopez Rodri-
guez.
Patricio Alonso.
José Casado.
Tomás Gutierrez Gon-
zalez.
Isidoro del Toral.
Pedro Lajo.
Blas Amperosa.
Fulgencio Rodriguez.
Alejandro Navas.
Bernabé Alonso.
Cirilo Gay.
Clémente Bartolomé.
Faustino Lopez.
Francisco Lopez.
Julian Lopez.
José Arias.
Justo Salamanca.
Manuel GarcíaPalmero
Mateo Alonso.
Miguel Saez.
Mariano García.
Tomás Santos.
Esteban Portela.
Eladio Alonso.
Francisco Rojas.
Francisco Pastor.
Francisco Rodriguez
Melgar.
Gabriel Dominguez.
Hermenegildo Zapata.
José García.
Mamerto Amarelo.
Alejandro Fernandez.
Diego Rodriguez.
José Amperosa.
Manuel Seisdedos.
Matildo Rambas.
Mateo Rodriguez.
Pablo Simon.
Santiago Fernandez.
Juan Altés.
José Barés.
Agustin Reguero.
Agustin Rodriguez Mu-
ñumer.
Ambrosio Velasco.
Carmelo Velasco.
Fernando Giralda.
Francisco Martin Eliz.
Julian Duran.
Julian LopezRodriguez
Lucas Puebla.
Mariano Reguero.

D. Mateo Sanchez.
Manuel Arce.
Pedro Giralda.
Ignacio Blanco, menor.
Tomás Fernandez Mon-
tealegre.
Francisco Zaera.
Jorge Sainz.
Bernardo Navas.
Dionisio Cermeño.
Manuel Martin Monté-
sinos.
Miguel Dominguez.
José Martin Saez.
Lucas Crespo.
Pedro Diez.
Pedro Sebastian.
Pedro de la Rosa.
Antonio Mateo.
Salvador Lopez.
Francisco Quinzaños.
Bernardo Amarelo.
Sebastian Sanchez.
Norberto Delgado.
Ecequiel Gomez.
Benito Cancio.
Manuel Cobos.
Felipe Ayala.
José Hernandez.
José Agapito Morales.
Antonio Sanz.
Juan Martin.
Benito Iglesias.
Saturnino Valencia.
Claudio Rodriguez.
Juan Nuñez Quilon.
Inocencio Gutierrez.
Manuel Capa.
Facundo Casado.
Domingo Martin.
Guillermo Alonso.
Antonio Eliz.
Donatò Gago.
José Lopez Delgado.
Gregorio Paredes.
Tomás Rodriguez.
Eugenio Valencia.
Francisco Gavilan.
Santos Matos.
Juan Olivares Urrutia.
Antonio Lopez.
Gerónimo Matos.
Diego de la Fuente.
Juan Vadillo.
Angel Rico.
Lorenzo Monroy.
Serapio Sanchez.
José Rodriguez.
Clemente Perez.

D. Francisco Bastida.
Manuel Hernandez.
Cipriano Macho.
Ecequiel Diez.
Vicente García.
Felix Gonzalez.
Lorenzo Alaguero.
Nemesio Alaguero.
Anselmo Matos.
Juan Alonso.
Manuel Mañumer.
Eugenio Perdigon.
Gabriel Perez.
Fernando Cuesta.
Mariano Perez.
Benigno Hernandez.
Gregorio Alonso.
Pedro Lorenzo.
Pedro Rodriguez.
Julian Gutierrez.
Angel Hernandez.
Santiago Alonso.
Manuel Gavilan.

Día 28 de Febrero.

D. Felipe Moyano.
Valentin Belloso.
Manuel Saez.
Manuel Rodriguez Ro-
driguez.
Pedro FernandezAyuso
Vicente Torres.
Cárlos Perrin.
Leandro Rodriguez.
Matías Villazan.
Lorenzo Lopez Cruzado
Manuel Martin, mayor.
José Lopez Sanz.
Antolin Alonso.
Sebastian Martin.
Telesforo Rivera y Rios
Felipe Colorado.
Antonio Martin.
Bernardo Lozano.
Francisco de Paula
Amarelo.
Felix Vega.
Froilan Delgado.
Gregorio Carnicero.
José Sanchez Cea.
Juan Lopez de Prado.
Luciano Velayos.
Vicente Medina Illera.
Antolin Alonso.
Angel Zurro.
Francisco Mendez.
Mariano Moyano.
Pedro Gomez.
Rafael HernandezBarrio
Roque Olmedo.
Simon de Rojas Cruz.
Vicente Herrero Cien-
fuegos.
Victor Rodriguez.
Manuel Carnicero.
Manuel Vidal.
Saturnino Otero.

D. Francisco Arévalo.
Felix Rodriguez.
Santiago Perez.
Agustin Bellido.
Juan Lopez Lopez.
Diego Miranda.
Benito García.
Manuel Lopez Allér.
Pablo Cruz Merlo.
Luis Polanco.
Julian Amarelo.
Rufino Carnicero
Isidro Perez.
Manuel Saez Alburque
Santiago Tejo.
José María Astorga.
Pedro Torres.
Francisco Eusebio Fer-
nandez.
Juan Gavilan.
Juan de la Peña Lison.

Día 1.º de Marzo.

D. Manuel Fernandez
Montealegre.
Pedro de la Debesa.
Pedro Ayllon.
Pedro Ruiz.
José Mondeja.
Manuel Rodriguez
Alonso.
Esteban Benito.
Juan Antonio Ruiz.
Manuel Damian Melgar
Miguel Martin, mayor.
José Mier Alaguero.
Andrés Prieto.
Benito Rodriguez.
Lucas Alvarez.
Santos Hidalgo.
Andres Saez.
Bernardo Gonzalez.
José Insuela.
Gregorio Cantalapiedra
José Zapata Cáceres.
Manuel Garrido.
Marcos Martin.
Miguel Arrieta.
Vicente Ortiz.
Francisco Alonso Her-
nandez.
Miguel Fernandez Du-
que.
Juan Arias.
Mariano Hernandez.
Segundo Fernandez.
Toribio Alonso.
Ildefondo Hernaez.
Antonio Velasco.
Simon Fraile.
Luis Lopez.
Francisco de las Heras.
Gabriel Alonso.
Gregorio Pestaña.
José Hernandez.
Francisco Hernandez
Hernandez.

D. Nicolás del Río.
Eugenio Casado.
Victor Puebla.
Ignacio Puebla.
Gabriel Sanz.
Ignacio Hidalgo.
José Gonzalez.
Dionisio Sanz.
Manuel Zurdo.
Santos Nieto.
Eugenio Fraile.
Juan García.
Felix Nieto.
Pedro Zurdo.
Bernardo Doyagüe.
Joaquín del Río.
Francisco Melgar.

Dia 2 de Marzo.

D. Matias Rico.
Vicente Velayos.
Raimundo Vicente.
Vicente del Valle.
Juan de Vega Pérez.
Eugenio Cáceres.
Pedro Fernandez Gil.
Luis Santos.
Ildefonso Martin.
Felix Fernandez.
José Céndon, menor.

Dia 3 de Marzo.

D. Manuel Lopez Flores.
Angel Santibañez.
Andrés Mier.
Miguel de Dueñas.
Hilario Reguero.
Gerónimo Francisco.
Francisco Rodriguez
Flores.
Fernando Velasco.
José Blanco.
Francisco Gutierrez.
Antonio Macedo.
Vicente Moyano.
José Gomez.
Pedro Navas.
Cárlos Colorado.
Benito Rodriguez.
Gerónimo Ayllon.
Juan Herrero Velayos.
Lorenzo Correa.
Laureano Alonso.
Isidoro del Fresno.

Medina del Campo 4 de Marzo de 1843.—Presidente, Fernando Altés.—Santos Hidalgo, Secretario.
= Valentin Belloso. = Manuel Fernandez Montealegre. = Cárlos Colorado.

D. Francisco Rodriguez
Alonso.
Blas Arrieta.
Baldomero Fernandez.
Felix Perrin.
Manuel Alvarez.
Pablo Herrero.
Prudencio García.
Vicente Lopez de Prado
Juan Bausista Rodriguez.
Angel Hernandez.
Facundo Navas.
Manuel Velasco.
Regino Gutierrez.
Segundo Mier.
Pio Salgado.
Fernando Altés.
Vicente Lopez.
José Zurdo.
Eugenio Martin.
Miguel Martin, menor.
Francisco Casado Rodriguez.
Pablo Ruiz.
Manuel Gutierrez.
José Sanchez Casado.
Joaquín Sanchez.
Remigio Rodriguez.
Miguel Gonzalez.
Manuel Lopez Crespo.
Francisco Pablo Utero
Eustaquio Fernandez.
Miguel Santos Gutierrez.
Andrés Blanco.
Santiago Moya.
Santiago Rodriguez
García.
Manuel Lopez Guildo.
Fermin Macías.
José Sañz.
Raimundo Eliz.
Ceferino Nieto.
Manuel Nieto.
Ignacio Saez.
Joaquín García.
Juan Vela.
Mauricio Gutierrez.
Joaquín Alonso.
Agustin Barrocal.
Agustin Melgar.
Leonardo Alonso.
Ramon Nieto.
Ramon Martin.

ANUNCIOS.

Por providencia de Don José Zaonero de Uzabal, Auditor de guerra honorario, Juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo, se invita á las Justicias del Reino y personas que tengan conocimiento del paradero de los dos sugetos, cuyas señas á continuacion se insertan, para que se sirvan detenerles y remitirles á dicho Juzgado con las seguridades correspondientes, ó comunicar las noticias que adquieran de ellos; quienes están sumariados por testimonio de Manuel Rodriguez de Rodriguez, Escribano del Número de dicha villa, á consecuencia de haber cometido la tarde del 12 de Febrero último en el camino que de ella va á la de Carpio, diversos robos de dinero y un pañuelo de seda de la India de buen uso, como de una vara en cuadro, color amarillo, enramado negro, y cenefa blanca y negra.

Señas de los ladrones.

El uno color moreno, de edad de 28 años, y el otro de 32; llevaban pañuelos rodeados á la cabeza, sombreros calañeses, pantalones de paño color castaño con cuchillos, zamarras negras, botonadura de cadenilla en el chaleco, botas sevillanas de color de caña, capas pardas; iban montados en dos caballos grandes uno rojo estrellado y otro negro, con jalmas, cananas y tercerolas de piston con gancho.

Sociedad Médica general de Socorros mútuos. = Comision provincial de Valladolid. = Doña María Teresa Gayoso, viuda del Sócio fundador Don Sabino de Ara, profesor de Medicina y Cirujía, que residió en Valladolid, Provincia de id., ha acudido á esta Comision reclamando la pension de viudedad que los Estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El Don Sabino de Ara se inscribió en la Sociedad el dia 18 de Junio de 1836, diciendo haber nacido en Valladolid, Provincia de id., el dia 30 de Diciembre del año de 1779, y que por consiguiente tenia 56 años de edad al tiempo de inscribirse en la Sociedad: falleció el dia 29 de Diciembre del año próximo pasado en la referida ciudad de Valladolid.

La Comision provincial publica estos anuncios en cumplimiento á lo que se ordena en el artículo 170 de los Estatutos, á fin de que si algun Sócio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba expresados por la reclamante, ó contra el derecho que la Doña María Teresa Gayoso alega para el goce de la pension; lo comuniquen dentro del término de quince dias contados desde la publicacion de estos anuncios en el Boletin oficial de la Sociedad, al Secretario Don Teodoro Rodriguez Monroy, que reside en Valladolid, calle del Prado, núm. 2.

Valladolid 31 de Marzo de 1843. = Miguel Lopez.